



MODIFICACIÓN

Nº 06

P.A.C. - 2015

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 081-2015-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 15 de junio de 2015.

VISTO:

El Informe N° 070-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF de fecha 15 de junio de 2015, sobre Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Año 2015 de EMAPA SAN MARTIN S.A. por inclusión de Procesos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 007-2014-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2015, de EMAPA SAN MARTIN S.A. por un monto de S/.14'480,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 07 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015.

Que, mediante Informe N° 229-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 15 de junio de 2015, la Jefatura del Área de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **Inclusión** del proceso de selección: Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía - Adquisición de 900 Metros de Tubo PVC UF 200 MM S-25 para Desagüe, por la suma de S/. 28,161.00 (Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), **Inclusión** del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía - Adquisición de 588 Bolsas de Cemento, por la suma de S/. 13,818.00 (Trece Mil Ochocientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles), **Inclusión** del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía - Adquisición de 114 Horas Maquina de Alquiler de Retroexcavadora, por la suma de S/.18,721.08 (Dieciocho Mil Setecientos Veintiuno con 08/100 Nuevos Soles) con el financiamiento de Recursos Propios, para ser utilizado en la Obra "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado Sanitario de la AA.VV. La Paz Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín "con Código de SNIP N° 308825.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los proceso señalado previamente, y de conformidad a lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008 -EF y el Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al año fiscal 2015 para la **INCLUSIÓN** de los siguientes procesos de selección:

a) Inclusión: (ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA)

ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/.	P.TOTAL REF. S/.
01	METRO	900	TUBO PVC UF 200 MM S-25 PARA DESAGUE	31.29	28,161.00
TOTAL					28,161.00

b) Inclusión: (ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA)

ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/.	P.TOTAL REF. S/.
01	BOLSA	588	CEMENTO	23.50	13,818.00
TOTAL					13,818.00

c) Inclusión: (ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA)

ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/.	P.TOTAL REF. S/.
01	H/M	114	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	164.22	18,721.08
TOTAL					18,721.08

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

ARTICULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General